

Cna Ma. Gaona Riveros

Notaria Pública
Registro Número 892

Escritura de: CONSTITUCION DE FUNDACION " DEMETRIO ORTIZ"

Otorgado por:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4
Av. del Chaco 2050 P. 12 113 Cel. (091) 451 11 11
notariadecapital@netcom.com
Asunción - Paraguay

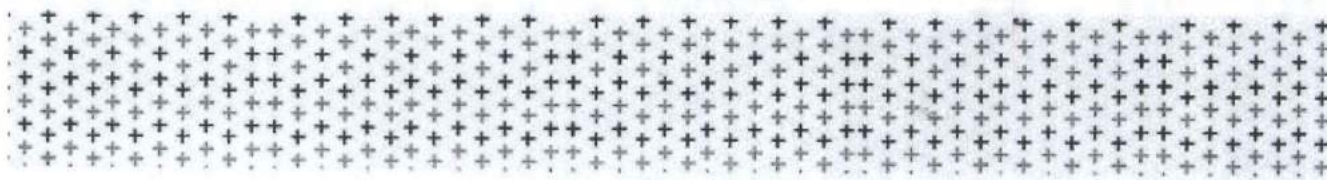
A favor de:

CIVIL B

18-08-2020

Copia: PRIMERA . N°.: 73.- Protoc.: Fecha: Folio: 176/184.-

Avda. Médicos del Chaco N° 3210 / Tel.: (595 21) 552 463 / mail: gaonariveros@hotmail.com
Asunción - Paraguay





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892



N° 12772594

Ana María Gaona Riveros
Notario Público - Reg. N° 892
Avda. Médicos del Chaco 3210 - As.
Tel. 541-541-12772594
Correo: ana.gaona@notariopar.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CONSTITUCION DE LA "FUNDACION DEMETRIO ORTIZ".- ESCRITURA NUMERO:
2. SETENTA Y TRES (73).- En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
3. los DIEZ Y OCHO dias del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE; ante mí,
4. Notaria Pública ANA MARIA GAONA RIVEROS, Titular del Registro N°: 892,
5. comparecen: La señora MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA, paraguaya,
6. divorciada, quién acredita su identidad con la Cédula de Identidad N°:
7. 1.061.591 y el señor NICOLAS MERELES ORTIZ, paraguayo, soltero, quién
8. acredita su identidad con la Cédula N°: 4.833.945, ambos domiciliados
9. sobre la calle ALTO PARANA N°: 1.898 ESQUINA TARUMA, ASUNCION.- Los
10. comparecientes son mayores de edad, han cumplido con los requisitos
11. legales, capaces para éste otorgamiento, doy fe.- **MANIFESTACION DE LOS**
12. **COMPARECIENTES:** Los señores MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA y NICOLAS
13. MERELES ORTIZ, concurren a este acto, por derecho propio y en nombre y
14. representación de la comisión creadora para la "FUNDACION DEMETRIO
15. ORTIZ", en sus caracteres de Presidente y Vice Presidente de la Comisión
16. Directiva respectivamente, de conformidad al Acta N°: 01, de fecha
17. veinte y tres de FEBRERO del 2.019, que tengo a la vista para éste acto
18. y cuya fotocopia autenticada dejo agregada al protocolo.- Y los
19. comparecientes, en el carácter invocado, manifiestan que solicitan deje
20. constancia en éste protocolo de dos actos: **PRIMERO:** la Transcripción del
21. Acta 01 - Fundacional de la "FUNDACION DEMETRIO ORTIZ" y del Acta 02 de
22. fecha 23/10/2019; y **SEGUNDO:** La Transcripción de los Estatutos Sociales
23. de la "FUNDACION DEMETRIO ORTIZ". Por lo mencionado, procedo **PRIMERO**, a
24. transcribir el Acta 01, es del tenor siguiente: **ACTA 01 - FUNDACIONAL.**
25. En Asunción, siendo las 10:30 horas, ubicados sobre la Avenida Médicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P.12 T.3 Cnt: (0974) 451.211
rdiemartino@wctxprs.com
Asunción - Paraguay

1. el Chaco N°: 3.210, a los veinte y tres días del mes de febrero del
2. 2.019, se reúnen los señores; 1. MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA,
3. paraguaya, divorciada, con la Cédula de Identidad N°: 1.061.591, 2.
4. NICOLAS MERELES ORTIZ, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N°:
5. 4.833.945. 3. FLORENTIN GIMENEZ MARTINEZ, paraguayo, casado, con cédula
6. de identidad N°: 110.557, 4. SERGIO DANIEL CUQUEJO LOPEZ, paraguayo,
7. casado, con cédula de identidad N°: 3.180.292, 5. OSVALDO SERRATTI CODAS,
8. paraguayo, divorciado, con cédula de identidad N°: 416.882, 6. MARIA
9. CLOTILDE CABRAL MARTINEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad N°:
10. 332.551, 7. MARIO LUIS SANABRIA GIMENEZ, paraguayo, soltero, con cédula
11. de identidad N°: 3.673.031, 8. MARTHA LOURDES TOÑANEZ ROBALO, paraguaya,
12. soltera, con cédula de identidad N°: 2.195.907; con el fin de crear una
13. Fundación, sin fines de lucro y conformar la Comisión Directiva con el
14. objeto de guiar los destinos de esta fundación que tendrá por objeto
15. programar, ejecutar y coordinar actividades a corto, mediano y largo
16. plazo. El Estatuto que es elaborado, analizado y será aprobado.
17. Seguidamente se procedió a votación a viva voz para conformar la
18. Comisión Directiva de la Fundación, el cual finalizó con la designación
19. de las siguiente personas: Presidente: MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA.-
20. Vice-Presidente: NICOLAS MERELES ORTIZ.- Secretario: OSVALDO SERRATTI
21. CODAS.- Tesorera: MARTHA LOURDES TOÑANEZ ROBALO.- Con la designación de
22. las personas que anteceden queda conformada la Comisión Directiva de la
23. "Fundación DEMETRIO ORTIZ".- A continuación se designa a la señora MARIA
24. ESPERANZA ORTIZ MAIDANA y NICOLAS MERELES ORTIZ, a los efectos de que en
25. nombre y representación de esta fundación inicien las gestiones a fin de

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ROSA ELENA DI MARTINO OR

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P.12 T.3 Cnt. (0974) 451

rdmartino@wpxprs.com

Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892



N° 12772595

Ana Maria Gaona Riveros
Notaria Pública N° 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 205-451-451 / 427-208
Email: gaonriveros@notariol.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. obtener la inscripción en los Registros Públicos. Del mismo modo y de
2. forma unánime todos los presentes manifiestan que la mejor denominación
3. para los fines y objetivos será la de "FUNDACION DEMETRIO ORTIZ". Acto
4. seguido la Comisión se aboca a la lectura del borrador de Estatutos
5. Sociales que se presenta en el mismo momento, elaborado por los mismos
6. aquí presentes, sometiendo a consideración de las demás miembros; una
7. vez analizado el mismo, por unanimidad se aprueba como texto oficial el
8. borrador presentado.- El Estatuto de la "FUNDACION DEMETRIO ORTIZ" se
9. transcribirá por escritura pública a todos los efectos legales,
10. autorizando a la Presidente y al Vice Presidente para la firma de la
11. escritura de referencia. Dando por terminada la asamblea y firmando los
12. presentes al pie siendo las 11:10hs AM.- Hay 08 (ocho) firmas ilegibles
13. con sus aclaraciones que dicen: MARIA ESPERANZA ORTIZ, NICOLAS MERELES
14. ORTIZ, SERGIO CUQUEJO, OSVALDO SERRATTI CODAS, CLOTILDE CABRAL, MARIO
15. SANABRIA, FLORENTIN GIMENEZ y MARTHA TOÑANEZ. ACTA 02 - En Asunción,
16. siendo las 18:00 horas, ubicados sobre la calle ALTO PARANA N°: 1.898
17. ESQUINA TARUMA, ASUNCION, a los veinte días y tres (23) del mes de
18. octubre del 2.019, se reúnen los señores; 1. MARIA ESPERANZA ORTIZ
19. MAIDANA, 2. NICOLAS MERELES ORTIZ, 3. SERGIO DANIEL CUQUEJO LOPEZ, 4.
20. OSVALDO SERRATTI CODAS, 5. MARIA CLOTILDE CABRAL MARTINEZ, 6. MARIO LUIS
21. SANABRIA GIMENEZ, 7. MARIA ALEJANDRA ACOSTA ALCORTA, 8. MARTHA LOURDES
22. TOÑANEZ ROBALO, 9. TOSHIKO NEZU SALDOVAL y 10. FLORENTIN GIMENEZ, con el
23. fin de continuar las gestiones de la constitución de la fundación
24. iniciada en el mes de febrero de éste año. Exponiendo los presentes que
25. el único punto del orden del día es que: 1. La Srta. MARTHA LOURDES

ES COPIA DEL ORIGEN.

ROSA ELENA DI MARTINO ORI

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.000

rdianarino@wcbxpr.com

Asunción - Paraguay

1. TOÑANEZ ROBALO no podrá conformar la Comisión Directiva por motivos
2. laborales, agradeciéndole por la predisposición hasta ahora demostrada y
3. que en su reemplazo ingresará a formar parte en su mismo lugar y grado
4. la Sra. MARIA ALEJANDRA ACOSTA ALCORTA, de nacionalidad paraguaya, con
5. cédula de identidad N°: 3.363.767. Además del mismo modo, el Maestro
6. FLORENTIN GIMENEZ, no podrá continuar por motivos de salud y de ésta
7. forma, agradeciéndole también por su buena predisposición, ingresa en su
8. lugar y grado de miembro honorífico, la señora TOSHIKO NEZU SANDOVAL,
9. Japonesa, con cédula de identidad paraguaya N°: 3.182.636. De ésta
10. manera y en total acuerdo se dan por reemplazados los arriba nombrados y
11. nuevamente se les agradece por haber formado parte de éstas reuniones y
12. haber guiado los destinos de la Fundación, de conformidad con el
13. Estatuto.- Se procedió a votación a viva voz para conformar la nueva
14. Comisión Directiva de la Fundación, la que finalizó con la designación
15. de las siguientes personas: Presidente: MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA.-
16. Vice-Presidente: NICOLAS MERELES ORTIZ.- Secretario: OSVALDO SERRATTI
17. CODAS.- Tesorera: MARIA ALEJANDRA ACOSTA ALCORTA.- Con la designación de
18. las personas que anteceden, queda así conformada la Comisión Directiva
19. de la "Fundación DEMETRIO ORTIZ".- A continuación se designa a la señora
20. MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA y NICOLAS MERELES ORTIZ, a los efectos de
21. que en nombre y representación de la fundación continúe con las
22. gestiones a fin de obtener la inscripción en los Registros Públicos.
23. Acto seguido la Comisión se aboca a la lectura de la presente Acta,
24. recomendando a los representantes que se transcriba la presente
25. Escritura Pública. Dando por terminada la asamblea y firmando los

ES COPIA DEL DEL ORIGINA

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P.12 T.3 Cel: (0974) 451.011

rdimartino@weboprs.com

Asesoría - Promoción



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



Nº 12772596

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 3210
REGISTRO : 892

Ana Maria Gaona Riveros
Notario Público - Reg. Nº 892
Ases. Mat. de Chaco Nº 3210 - AL
Tel: 451-453 - 2050 / 451-208
E-mail: rganariveros@notarioprs.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. presentes al pie siendo las 20:00hs.- FDOS. MARIA ESPERANZA ORTIZ
2. MAIDANA, NICOLAS MERELES ORTIZ, SERGIO DANIEL CUQUEJO LOPEZ, OSVALDO
3. SERRATTI CODAS, CLOTILDE CABRAL, MARIO LUIS SANABRIA GIMENEZ, TOSHIKO
4. NEZU SANDOVAL Y MARIA ALEJANDRA ACOSTA ALCORTA.- La transcripción es
5. fiel que tengo a la vista y cuyas fotocopias autenticadas agrego al
6. protocolo, doy fe.- **SEGUNDO:** Acto seguido procedo a transcribir en éste
7. Registro los Estatutos Sociales de la **FUNDACION "DEMETRIO ORTIZ"**,
8. aprobados en el Acta Nº: 01 de fecha 23 de Febrero del 2.019, a los
9. efectos de su inscripción ante la Dirección General de los Registros
10. Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones; que dice:
11. Título I: De la Constitución, Domicilio, Duración y Objetivos: Art. 1:
12. Constitución de la Fundación: Crease la "**FUNDACION DEMETRIO ORTIZ**", como
13. entidad de derecho privado, con personería jurídica propia, sin fines de
14. lucro, regida por sus propios estatutos, de conformidad con las normas
15. legales vigentes en la República del Paraguay, el que se registrará por las
16. disposiciones del Art. 124 y siguientes del Código Civil.- **Art. 2:**
17. **Domicilio:** La Fundación "**DEMETRIO ORTIZ**" tendrá su domicilio legal sobre
18. las calles ALTO PARANA Nº: 1.898 ESQUINA TARUMA, ASUNCION; y podrá abrir
19. oficinas o sucursales en otras ciudades del país y del exterior.- **Art. 3:**
20. **Duración:** La fundación tendrá duración indeterminada y no se disolverá
21. ni liquidará mientras subsistan las causas que inspiran sus fines.- Su
22. patrimonio sólo podrá ser aplicado a la realización de sus objetivos
23. específicos.- **Art. 4: Objetivos de la Fundación:** Programar, ejecutar y
24. controlar las políticas, estrategias y planes de corto, mediano y largo
25. plazo tendientes a la atención, apoyo y promoción del conocimiento y la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 4

Av. del Chaco 2050 P.12 T.3 Cel: (0974) 451.211

rdimartino@notarioprs.com

Asunción - Paraguay

1. difusión de la música y la cultura en sus diferentes manifestaciones,
2. incentivar la cultura en diferentes áreas: Música, Teatro, Danza,
3. Literatuta, Plástica y otras. Instaurar un Lema anual para el Area que
4. se apoyará ese año. Favorecer y apoyar la recuperación de la cuenca del
5. Lago de Ypacarai de tal manera que la música de Demetrio Ortiz sea el
6. disparador de la concienciación para la conservación del lago. Mantener
7. viva la memoria del compositor de Recuerdo de Ypacarai, uno de los temas
8. emblemáticos que representa a nuestro país y recorre el mundo. Mantener,
9. preservar el Museo Demetrio Ortiz y conseguir un espacio propio para el
10. mismo en San Bernardino. Promover la música de Demetrio Ortiz en discos,
11. conciertos, espectáculos, materiales audiovisuales, y llegar a todos los
12. niveles de la educación en la República del Paraguay. Todo lo recaudado
13. que sea para todos los objetivos propuestos. Preservar la estructura
14. definida e histórica de la música paraguaya, a través de talleres
15. musicales u otras actividades para ese fin. Articular y ayudar en las
16. gestiones de todos los eventos culturales que se realicen en San
17. Bernardino, futura sede de la Fundación y del Museo y de otras ciudades
18. de la cuenca del Lago Ypacarai. Organizar conciertos para que los
19. jóvenes tengan la oportunidad de ser escuchados en público. Teniendo en
20. cuenta que Demetrio Ortiz fue un maestro preocupado para que los jóvenes
21. paraguayos no pierdan su identidad cultural. Organizando actividades en
22. diferentes áreas: música, teatro, danza, poesía, etc. que les permita
23. aprender y perfeccionarse, facilitándoles los medios: Instrumentos
24. musicales, vestuarios, bibliografía, etc. e incentivar BECAS de estudio
25. en el país y/o el extranjero. Crear una biblioteca física y virtual para

E3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.222

rdimartino@webxprs.com

Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



Nº 12772597

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 3210
REGISTRO : 892



Ana Maria Gaona Riveros
1500 hrs. 1500 hrs. - Reg. Nº 892
1500 hrs. 1500 hrs. - Reg. Nº 892
1500 hrs. 1500 hrs. - Reg. Nº 892
1500 hrs. 1500 hrs. - Reg. Nº 892

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. conocer la trayectoria y obras de Demetrio Ortiz y otros grandes
2. representantes del Arte Nacional. Coordinar actividades relacionadas a
3. estos objetivos con otras entidades públicas y/o privadas, de
4. conformidad a lo establecido por el Código Civil, y las leyes que rigen
5. los Derechos de Autor y Derechos Conexos. Impulsar, promover, y
6. financiar la investigación de técnicas y procedimientos para la creación
7. de obras musicales, fomentar y apoyar a los nuevos creadores; proponer y
8. fijar criterios para la asignación de recursos de los programas
9. nacionales que involucren a músicos, compositores e intérpretes;
10. promover y financiar la formación de recursos humanos especializados en
11. la atención y desarrollo que afectan a músicos, compositores e
12. intérpretes; promover, financiar y coordinar un sistema nacional de
13. información relacionado a los objetivos; promover y financiar
14. infraestructuras y equipamientos necesarios para la atención de los
15. objetivos que afectan a la música, a la danza, a teatro y a la poesía;
16. canalizar la cooperación profesional, técnica y financiera con el Estado
17. Paraguayo, destinado a la atención de los objetivos; administrar los
18. recursos financieros y programas que se le encomienda, en especial los
19. provenientes de préstamos y donaciones nacionales y/o internacionales
20. para la atención sus fines; garantizando el cumplimiento de las
21. condiciones, programación, estructuración, términos y demás, de los
22. proyectos que abarquen los acuerdos de los respectivos préstamos y/o
23. donaciones; obtener, gestionar, formar, crear, administrar, y en general
24. manejar fondos y/o recursos propios o provenientes de fuentes nacionales
25. o internacionales, privadas o estatales, destinados a la atención los

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.
ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 4
Av. del Chaco 3050 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.2...
rdimartino@webopra.com
Asunción - Paraguay

1. fines y estará facultada para realizar y manejar inversiones en moneda
2. nacional o internacional para el cumplimiento de sus objetivos.- **Título**

3. **II: De la Capacidad y del Patrimonio Social.- Art. 5: Capacidad:** La
4. fundación tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de
5. derechos y contraer obligaciones.- **Operaciones:** Podrá realizar todas las
6. que sean acordes en su carácter civil, no lucrativo y de bien público.-

7. **Art. 6: Patrimonio Inicial:** El patrimonio Inicial de la fundación se
8. integra en el acto constitutivo, con la suma de GUARANIES MIL MILLONES
9. (G. 1.000.000.000), en carácter de capital fundacional, integrados y
10. evaluados en bienes muebles, como ser libros, instrumentos musicales,
11. obras de arte y dinero en efectivo que aporta la Sra. MARIA ESPERANZA
12. ORTIZ MAIDANA, los que son detallados seguidamente: 1. Guitarra G.
13. 650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES) 2. Fotografías de DEMETRIO
14. ORTIZ desde la década del AÑO 1930, G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA
15. MILLONES) 3. Fotografías de otros artistas G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ
16. MILLONES) . 4. Recortes periódicos G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ
17. MILLONES). 5. Partituras originales G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA
18. MILLONES). 6. Partituras impresas por FERMATA Argentina G. 10.000.000
19. (GUARANIES DIEZ MILLONES) 7. Poemas originales a mano G. 25.000.000
20. (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES) 8. Poemas de otros autores G.
21. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) 9. Arreglos musicales G.
22. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) 10. Afiches y programas G.
23. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) 11. Afiches, programas y materiales
24. fotográficos y audiovisuales de homenajes G. 20.000.000 (GUARANIES
25. VEINTE MILLONES) 12. Coreografías originales G. 10.000.000 (GUARANIES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P.12 T.3 Cat: (0874) 451.2

edimartino@webxprs.com

Aguascalientes, Dgo.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892



N° 12772598

Ana Maria Gaona Riveros
Notaria Pública N° 892
Avda. Médicos del Chaco 3210 - As.
Tel. 553-431, 553-7427-208
www.paraguay.com.py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. DIEZ MILLONES) 13. Discos 78 rpm G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES)
2. 14. Premios, reconocimientos G. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)
3. 15. Objetos personales - incluyendo poncho 70 listas, fajas de baile,
4. etc por G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES). 16. Originales del
5. libro y obra de teatro G. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) 17.
6. Programas, fotos originales y crítica de Augusto Roa Bastos de las
7. puestas en escena originales más materiales gráficos y audiovisuales de
8. las puestas realizadas en el 2006 y en el 2016 de dicha obra teatral G.
9. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) 18. Cuadro RECUERDO DE YPACARAI de
10. Los Hermanos Luque Luque G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES). 19
11. Escultura de la Kuñatai en hierro forjado autor JAVIER GUGGIARI G.
12. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) ambas obras actualmente
13. custodias en San Bernardino Hotel del Lago). 20. Cartas, notas y
14. documentos G.5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES), los bienes totalizan
15. la suma de G. 955.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
16. MILLONES) y en dinero efectivo la suma de GUARANIES CINCO MILLONES (G.
17. 5.000.000) que deja depositado la Sra. MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA en
18. la Notaría a mi cargo y que la evaluación de los bienes mencionados lo
19. realiza la bajo declaración jurada, doy fe.- Recursos de la "Fundación
20. DEMETRIO ORTIZ": El patrimonio inicial podrá ser acrecentado en el
21. futuro con los siguientes recursos: a. Las asignaciones recibidas del
22. Estado.- b. Asignaciones recibidas de organismos internacionales, de
23. acuerdo con los convenios de Cooperación que suscriba.- c. Asignaciones
24. contractuales o legales, aportes voluntarios, donaciones o legados,
25. recibidos por organismos nacionales, públicos y privados, organismos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO OR

Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451

rdemartino@wubxpr.com

Asunción - Paraguay

multinacionales de desarrollo, organismos internacionales, gobiernos o
agencias de gobiernos, y por otras personas naturales o jurídicas del
exterior.- d. Valores percibidos, provenientes de ventas de bienes y
servicios.- e. Recursos provenientes de las utilidades financieras por
inversiones de sus recursos.- f. Otros recursos propios de la naturaleza
de su actividad; y los bienes muebles e inmuebles que la Fundación
adquiera a título gratuito u oneroso.- g. El patrimonio se constituye
con los aportes en bienes muebles aportados por los miembros fundadores
igualmente las donaciones, legados y subsidios que recibiere, así como
el producido por la emisión de bonos, aportes, colectas y suscripciones
que lance, tanto como el producido por las inversiones de carácter
económico - financiero que realice, rifas, adhesiones u otros eventos.-
Estos recursos y patrimonio son meramente enunciativos y no limitativos.-

Título III: De los Miembros, Organos y Estructura.- Art. 7: Miembros y

Categorías: Los miembros de la Fundación son: 1. Miembros Fundadores:
las personas naturales que suscriban la escritura de Constitución de la
Fundación.- Tendrán voz y voto en las asambleas.- 2. Miembros
Patrocinadores: los que presenten una solicitud a la Comisión Directiva
avalada con la firma de dos miembros fundadores o patrocinadores como
mínimo con referencia curricular y sean aceptados por la misma.- Tendrán
voz y voto en las asambleas.- 3. Miembros Colaboradores: los que se
vinculan voluntariamente mediante su aporte en valores, bienes y/o
servicios para la consecución de los fines de la Fundación y sean
declarados como tales por la Comisión Directiva.- Tendrán voz pero no
voto en las asambleas.- Los miembros fundadores y patrocinadores serán

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ROSA ELENA DI MARTINO ORT

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 3650 P. 12 T. 3 Cat. (0874) 451

rdm@rednet.com.uy

Acción



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



Nº 12772599

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892

Ana Maria Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. N° 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 503-453 - (0981) 457-305
Correo: gaonamaria@notariapublica.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. como mínimo siete y máximo diez.- En las asambleas los votos de los
2. miembros fundadores valdrán un voto por cada miembro.- Los votos de los
3. patrocinadores valdrán un voto por cada miembro.- **Título IV: De la**
4. **Dirección y Administración.- Art. 8: Organos de Administración de la**
5. **Fundación "DEMETRIO ORTIZ":** La Fundación "DEMETRIO ORTIZ" tendrá los
6. siguiente Organos funcionales para su administración: a. Asambleas
7. Generales.- b. Comisión Directiva.- c. Presidente de la Comisión
8. Directiva.- **Art. 9: De las Asambleas: De las Asambleas Generales:** La
9. Asamblea General es el órgano máximo de la Fundación y estará integrada
10. por los Miembros Fundadores y los Miembros Patrocinadores.- **Art. 10: De**
11. **las Asambleas Ordinarias:** Se reunirán dentro de los ciento veinte días
12. (120 días) contados a partir del cierre del ejercicio que se producirá
13. el 31 de diciembre de cada año, mediante convocatoria realizada por el
14. personal de la Comisión Directiva y notificada a los miembros fundadores
15. y patrocinadores por cualquier medio de comunicación formal, con la
16. anticipación de por lo menos diez días y expresión del orden del día.-
17. Se dispondrá adicionalmente la publicación de la convocatoria por medio
18. de la prensa, dentro del mismo plazo, con un mínimo de tres veces.- El
19. quórum se establecerá con la presencia de la mitad más uno de los
20. miembros fundadores y/o patrocinadores, a la hora fijada para su
21. apertura; en su defecto la asamblea se constituirá válidamente una hora
22. después con cualquier número de miembros fundadores o patrocinadores,
23. presentes en la reunión.- **Art. 11: Orden del día:** Las Asambleas
24. Ordinarias se reunirán para considerar el siguiente orden del día: a.
25. Lectura y consideración de la memoria del balance anual, así como los

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T.3 Cat. (0974) 451.277
rdemartino@wubxpr.com
Asunción - Paraguay

1. cuadros demostrativos y el informe del Síndico.- b. El proyecto de
2. presupuesto para el ejercicio siguiente, que conjuntamente con los
3. programas y proyectos específicos a desarrollar, deberá presentar a la
4. Comisión Directiva.- c. Elección del Síndico Titular y Suplente.- d.
5. Otros asuntos incluidos en la convocatoria.- **Art. 12: Las Asambleas**
6. **Extraordinarias:** Extraordinariamente se reunirá la Asamblea cuando lo
7. convoque la Comisión Directiva, para considerar de algún asunto
8. específico, fuera de las fechas establecidas para las Asambleas
9. Ordinarias, o a pedido de más de cinco fundadores y/o patrocinadores,
10. por escrito, y que deberán ser realizadas dentro de los treinta días
11. hábiles siguientes de recibida la solicitud.- **Art. 13: Autoridades de**
12. **las Asambleas:** Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la
13. Comisión Directiva.- Los miembros patrocinantes participarán en ellas
14. con voz y voto.- Sin voto participarán los Directores de los Institutos
15. y centros que hayan sido creados por la fundación así como los miembros
16. cooperadores.- **Art. 14: De los miembros. Sanciones por la inasistencia a**
17. **las Asambleas:** Los miembros Patrocinadores que no asistan a tres
18. Asambleas seguidas o cinco alternadas, sean éstas ordinarias o
19. extraordinarias, sin las constancias que la justifiquen serán pasibles
20. de exclusión como miembros patrocinadores, pudiendo ser invitados a
21. pasar a integrar la nómina de cooperadores.- **Art. 15: De los miembros en**
22. **caso de reducción del mismo:** Si por cualquier motivo disminuyese el
23. número de 7 fundadores y/o patrocinadores, la prelación en caso de
24. vacancia será sometida a votación de la Comisión Directiva, quienes
25. elegirán a las personas más idóneas y capacitadas por mayoría simple en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO OR.

Notaría y Escribano Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2030 P. 12 T. 3 C. 10314, 45°

honduradigital.com

ASOCIACIÓN



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



Nº 12772600

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892

Ana Maria Gaona Riveros
Notario Publico N° 892
Avda. Medicos del Chaco N° 3210 - As
Tel. 551-451-451 / 427-208
E-mail: parrino@wubora.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. la siguiente asamblea que se reúnan, designando así a nuevos miembros
2. para que los sustituyan en las mismas funciones y responsabilidades.-
3. **Art. 16: De la Comisión Directiva, Dirección y Administración:** La
4. fundación será dirigida y administrada por una la Comisión Directiva
5. compuesta por mínimo 7 miembros titulares y un máximo de 10 miembros.-
6. **Art. 17: De la Comisión Directiva. Duración del mandato de los miembros**
7. **de la Comisión Directiva y Síndicos:** Los miembros de la Comisión
8. Directiva y los Síndicos tendrán cinco años en sus funciones, pudiendo
9. ser reelectos en el cargo.- Siete miembros titulares y/o suplentes en
10. ausencia de titulares constituirán quórum para las sesiones de la
11. Comisión Directiva.- Ellas serán presididas por el Presidente, o en su
12. defecto por el Vice-Presidente.- En ausencia de ambos, debe presidirlas
13. en orden de cargos: SECRETARIO, TESORERO, SINDICO TITULAR Y MIEMBROS
14. FUNDADORES.- El miembro que presida la sesión ostenta el derecho de
15. emitir voto dirimente en caso de empate.- Los demás miembros, Secretario,
16. Tesorero, serán sustituidos en caso de muerte, inhabilidad, renuncia,
17. permiso o ausencia casual por otros miembros fundadores por su orden de
18. cargos en que fueron electos.- Si dejaren de concurrir a tres sesiones
19. consecutivas o cinco alternadas en el año, injustificadamente, serán
20. declarados cesantes en sus funciones y reemplazados.- **Art. 18: De la**
21. **Dirección, Deberes y Atribuciones:** son Atribuciones de la Comisión
22. **Directiva:** 1. Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos.- 2. Administrar
23. el patrimonio de la Fundación, a cuyo efecto podrá adquirir el dominio,
24. condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, locación y comodato de
25. toda clase de bienes muebles, inmuebles, servidumbres, acciones.

ES COPIA DEL ORIGINAL
ROSA ELENA DI MARTINO ORT
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4
Av. del Chaco 3030 P.12 T.3 Cel. (0974) 451 5 11
rtdi@wubora.com
Asunción - Paraguay

1. valores, bonos de toda clase, convenientes al objeto de la fundación, ya
2. sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación sin cargo,
3. adquirir acciones o invertir fondos en establecimientos, empresas
4. industriales o fondos que representen una operación ventajosa y segura,
5. celebrando en ella los contratos pertinentes, emitir, girar, aceptar,
6. endosar, invertir, protestar, pagar y ejecutar toda clase de papeles de
7. comercio, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes y cartas
8. de créditos necesarios para el eficiente funcionamiento de la fundación;
9. abrir cuentas corrientes y cajas de ahorros bancarios y otras
10. instituciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto
11. con entidades nacionales, administrativas o privadas y aún con Estados o
12. Entidades extranjeras, inclusive gestionar, negociar o recibir préstamos
13. en dinero, solicitar concesiones, subsidios y exoneraciones, otorgando
14. al efecto los recibos, contratos respectivos; en suma, cualesquiera
15. actos necesarios para una eficiente Administración del patrimonio, aún
16. aquellos que requieran poderes especiales, aunque con las limitaciones
17. previstas en estos Estatutos.- 3. Otorgar poderes a profesionales para
18. representar a la Fundación en cuestiones administrativas, civiles,
19. laborales y penales.- 4. Presentar al fin de cada ejercicio a la
20. Asamblea General la memoria de actividades cumplidas, el balance, los
21. cuadros Demostrativos de la gestión incluyendo el desarrollo
22. presupuestario, cumpliendo conjuntamente con el informe de los Síndicos
23. y auditores internos o externos contratados, así como el proyecto de
24. presupuesto por programas a cumplirse.- 5. Convocar a Asambleas.- 6.
25. Aceptar donaciones y legados, emitir bonos y cuantos instrumentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T. 3 Cat. (0974) 451 2

rdimartino@weboprs.com

Avenida - Paraná



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892



N° 12772601

Ana Maria Gaona Riveros
Escribana Pública N° 892
Avda. Médicos del Chaco 3210 - As.
Tel: 552-453 - 554-11327-200
Email: guaranizaga@guaranizaga.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. requiera el acrecentamiento del patrimonio de la fundación.- 7.
2. Fiscalizar el buen funcionamiento y administración de la Fundación;
3. especialmente en cuanto hace relación al buen manejo de los fondos, a
4. cuyo efecto coordinará la obtención de informes periódicos de los
5. Síndicos designados en Asambleas.- 8. Mantener relaciones con entidades
6. y sociedades análogas del interior y exterior del país y encarar
7. conjuntamente proyectos convenientes, desarrollo de programas de
8. cooperación.- 9. Someter a la Asamblea General la creación y los
9. Reglamentos constitutivos de los Institutos, Centros e Instituciones
10. análogas, que pondrá en funcionamiento.- 10. Reglamentar la organización
11. y servicios que brindará la Fundación.- 11. Nombrar y remover al Gerente
12. General y demás funcionarios, empleados y obreros, fijar remuneraciones.-
13. 12. Gestionar de las autoridades nacionales los instrumentos legales y
14. administrativos que exoneren a la fundación de tributos, gravámenes y
15. otras cargas tributarias.- La presente enumeración tiene carácter
16. ilustrativo y no limitativo.- **Art. 19: Limitaciones del Poder de**
17. **decisión:** Las decisiones de la Comisión Directiva se ceñirán en lo
18. pertinente a las reglas del mandato, sin perjuicio de lo cual deberán
19. tener presente las limitaciones que a continuación se expresan: a. Los
20. pagos que se realicen se ajustarán a las previsiones contenidas en el
21. presupuesto anual que la Comisión Directiva hubiese presentado a la
22. aprobación de la Asamblea, ajustándose al plan de Cuentas Contables que
23. establezca la Comisión.- b. Ningún bien raíz será enajenado, ni
24. hipotecado sin autorización de la Asamblea.- **Art. 20: Reuniones:** La
25. Comisión Directiva se reunirá las veces que sea necesario, por lo menos

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ROSA ELENA DI MARTINO ORT
Notario y Escribana Pública
Registro N° 4

Av. del Chaco 2050 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.000

rdimartino@webxprs.com
Asunción - Paraguay

1. una vez al mes, la convocatoria la realizará el Presidente, o en su
2. defecto el Vice-Presidente o quien haga sus veces.- **Art. 21:**

3. **Atribuciones del Presidente: Son atribuciones y deberes del Presidente:**

4. a. Convocar y presidir las Asambleas Generales y las sesiones de la
5. Comisión Directiva, fijando día y hora de sesiones.- b. Representar a la
6. Fundación, suscribir con el Secretario las Actas de sesiones de la
7. Comisión Directiva y de las Asambleas, la Memoria y los documentos que
8. se requieren en forma conjunta.- c. Suscribir conjuntamente con el
9. tesorero los balances y otros documentos como: Cheques, pagarés y otros.-
10. d. Autorizar los pagos presupuestados.- e. Someter a la Comisión las
11. cuestiones e iniciativas que requieran su consideración.- f. Designar,
12. con acuerdo de la Comisión Directiva, los funcionarios y empleados
13. estableciendo sus funciones y atribuciones por escrito.- **Art. 22:**

14. **Deberes y Atribuciones del Tesorero:** a. Suscribir conjuntamente con el
15. Presidente los documentos mencionados en el Art. anterior y aquellos que
16. impliquen obligaciones a cargo de la Fundación; así como los títulos,
17. bonos y otros valores.- b. Custodiar los bienes y valores de la
18. Fundación; a cuyo efecto propondrá a la Comisión la organización de los
19. sistemas contables y de contralor y supervisión adecuados.- c. Controlar
20. las ejecuciones del presupuesto y observar todo gasto no previsto en el
21. mismo; informando periódicamente a la Comisión sobre la marcha del
22. estado económico y financiero de la entidad.- d. Participar juntamente
23. con el **Presidente o Vice Presidente** en el desarrollo de los proyectos y
24. programas de generación de recursos, promoviendo los cambios que
25. considere oportunos para su mejor desarrollo y resultado.- **Art. 23:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública

Registro N° 4
Av. del Chaco 2059-P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.211
rdimartino@wubxprs.com
Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DT



Nº 12772602

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO N° 3210
REGISTRO : 892



Ana Maria Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As
Tel. 20-403-1098 / 427 238
E-mail: gaonriveros@hotmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **Deberes y Atribuciones del Secretario:** a. Suscribir los documentos
2. mencionados en el Art. 21.- b. Suscribir con el Presidente las
3. escrituras de aceptación de las transferencias que adquiera o reciba la
4. fundación, así como aquellas en las que se otorgan poderes.- Las
5. obligaciones o contratos de carácter civil, cuando estos conlleven un
6. compromiso económico de bienes, serán suscritos también por el tesorero.-
7. c. Supervisar el funcionamiento de los servicios administrativos de la
8. Fundación.- d. Suscribir conjuntamente con el Presidente las
9. resoluciones de la Comisión Directiva.- **Art. 24: De los Organismos**
10. **Auxiliares:** Con el nombre de Consejo Consultivo crease un Organismo
11. Auxiliar de Asesores conformado por personas idóneas para colaborar con
12. las decisiones y orientar en cada proyecto que lo requiera. La elección
13. estará a cargo de la Comisión Directiva la que podrá conferirle los
14. poderes requeridos, para el eficiente desempeño y quedará sujeto a la
15. aceptación por escrito de los propuestos quienes se convertirán
16. automáticamente en miembros colaboradores sino lo fueren.- **Art. 25:**
17. **Planificación:** Las actividades de la Fundación serán objeto de adecuada
18. planificación a los efectos de una racional consecución de sus fines.- A
19. este efecto la Comisión Directiva podrá constituir cuantos Consejos
20. consultivos o asesores fueren menester a fin de concretar los planes
21. requeridos.- En caso de mal desempeño en sus funciones de un miembro de
22. la Comisión Directiva, será sujeto a votación para su exclusión y ante
23. sospecha de haber infringido las leyes vigentes, será sujeto a la
24. correspondiente demanda en el fuero civil y/o penal. **Art. 26:** Las
25. modificaciones de éstos Estatutos, la disolución de la Fundación y la

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 4

Av. del Chaco 2030 F. 12 T. 3 Cot. (0974) 451.2

rdimartino@wdsuprs.com

Asunción - Paraguay

30 OCT. 2020

1. fusión con otra entidad y el destino de los bienes, será decidida en
2. Asamblea General Extraordinaria con la concurrencia y conformidad de las
3. tres cuartas partes de todos los miembros.- **Art. 27:** En caso de
4. disolución, la Asamblea que hubiese tomado tal determinación nombrará
5. dos liquidadores, socios o no, quienes se desempeñarán de acuerdo a lo
6. establecido en el Código Civil. El remanente, una vez pagadas todas las
7. deudas, se destinará a Instituciones de iguales características a la
8. presente en cuanto a sus fines y objetivos, las que serán determinadas
9. por la misma Asamblea. De esta manera queda aprobado el Estatuto de la
10. Fundación denominada "DEMETRIO ORTIZ", designando a los señores MARIA
11. ESPERANZA ORTIZ MAIDANA y NICOLAS MERELES ORTIZ, Presidente y Vice
12. Presidente, respectivamente, para que inicien las gestiones a los
13. efectos de obtener la correspondiente inscripción en los registros
14. públicos y consecuentemente suscriban la escritura pública respectiva.-
15. Queda hecha la transcripción correspondiente.- LEIDA por mí, la Notaria
16. Interviniente y RATIFICADA, la otorgan y firman ante mí, de todo lo cual
17. y del contenido de ésta Escritura y de haber recibido personalmente la
18. declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- OBRAN EN LA
19. MATRIZ LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA Y NICOLAS
20. MERELES ORTIZ. ANTE MI, ESTAN MI FIRMA Y SELLO, DOY FE. SIGUE HOJA DE
21. SEGURIDAD NOTARIAL N°: 6890032 SERIE "BO".-

Rosa Elena Di Martino Ortiz
Notaria Pública - Matr. N° 472
Av. del Chaco 1273 Col. (0874) 451 211
E-mail: rdmartino@wubpro.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 4
Av. del Chaco 1273 Col. (0874) 451 211
rdmartino@wubpro.com
Actualizado - 2011



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BO



Nº 6890032

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 3210
REGISTRO : 892

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 73
folio 176/184 del Protocolo de la División CIVIL
Sección " B " del Registro Notarial Nº 892
con asiento en ASUNCION
y autorizada por ESC. ANA MARIA GAONA RIVEROS
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para FUNDACION DEMETRIO
ORTIZ - a los DIEZ Y OCHO días del mes
de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE -

Ana Maria Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 552-653 - (0981) 427 238
E-mail: gaonriveros@hotmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Rosa Elena Di Martino Ortiz
ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 4

Av. del Chaco 3080 P. 12 T. 3 Cel: (0974) 451.2

rdm.martino@webxprs.com

Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 9755 SERIE CIVIL

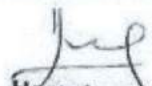
ENTRADA Nº 10668969 HORA 18:39:42

CONSTITUCIÓN DE: _____

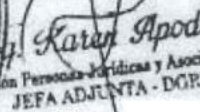
FUNDACION DEMETRIO ORTIZ

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 27/10/2020 REINGRESO: _____


Horacio Cuencas
Registrador
D.G.R.P.




Karen Apodaca
Jefa Adjunta - DGRP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 4

Av. del Chirco 2050 P.12 T.3 Cel: (0974) 451.211

rdimartino@wobiprs.com

Azuñón - Paraguay